

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE UN ERROR MATERIAL EN EL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN DE LA VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA UAM.

En Madrid a la fecha de firma electrónica.

D. Felix Zamora Abanades, en su calidad de Vicerrector de Innovación y Transferencia de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre innovación y transferencia el apartado sexto, letra a) y d) por la Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 02 de julio de 2025 (BOCM de 08 de julio de 2025).

EXPONE

Primero.- Con fecha 29/12/2025, este órgano dictó la Resolución por la que se formalizó el encargo de gestión a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para la gestión de la VIII Edición del Programa de Fomento de la Transferencia del Conocimiento en la UAM.

Segundo.- Revisada la citada resolución, se ha advertido que el importe del encargo recogido en la misma contiene un error en la expresión de la cifra económica correspondiente a los gastos del programa.

Tercero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que existan en sus actos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero:

Rectificar el error detectado en el punto Quinto de la Resolución Resolución por la que se formalizó el encargo de gestión a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para la gestión de la VIII Edición del Programa de Fomento de la Transferencia del Conocimiento en la UAM, en los términos que se indican a continuación:

[...] Quinto:

Para 2026 el importe de los gastos derivados del encargo asciende a **212.490,96€** de acuerdo con el siguiente desglose:

Ingreso	origen	partida presupuestaria
48.515€, tarifa FUAM.	Presupuesto UAM	541E101 Proyectos de

¹ Medio Propio.

		2026		Transferencia
26.484€, gastos programa		Presupuesto 2026	UAM	541E101 Proyectos de Transferencia
137.491,96€, (remanente estimado a la fecha de la firma de ediciones anteriores)		Presupuesto 2026	FUAM	541E101 Proyectos de Transferencia

Segundo:

Mantener en su integridad el resto de los pronunciamientos y condiciones de la Resolución, que permanece vigente con la corrección indicada en el apartado anterior.

Felix Juan
Zamora
Abanades - DNI
04578029V

Firmado digitalmente
por Felix Juan Zamora
Abanades - DNI
04578029V
Fecha: 2026.06.08
15:04:05 +02'00'

**EL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID.**